



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas – Arq. Miño, Silvia – adjuntando solicitud de la Sra. Chaparro, Elsa Antonia para efectuar obra de ampliación de red de gas natural en calle S/ nombre N° 267 entre María Luisa de Castells y Colectora del Sol Este y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de la empresa MATERIALES BUTALO SRL, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-005439-00-16).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá que los vecinos mejoren su calidad de vida.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-005439-00-16, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa MATERIALES BUTALO S.R.L, en el terreno designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. III – Radio N – Quinta 6– Parcela 28 y 29, ubicado en calle S/ nombre N° 267 entre María Luisa de Castells y Colectora del Sol Este.

Artículo 2°: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 77/18